

Pregunta nº 3

AL AYUNTAMIENTO PLENO

El Tribunal Supremo ha inadmitido el recurso de casación del Sr. Carnero contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) que declaró ilegal la creación del puesto de su “alcalde B”. Además, impone las costas procesales al Ayuntamiento.

De esta forma, la Justicia vuelve a dar la razón al Grupo Municipal Socialista cuando afirmó que el Sr. Carnero se saltó la Ley para colocar en la alcaldía a un amigo y compañero funcionario del PP que cubriera su falta de dedicación a la alcaldía por dedicarse a la política nacional en Madrid como Senador.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe realiza para que sean contestadas por el alcalde en la próxima sesión ordinaria del Pleno, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué cree el Sr. Carnero que piensan los vecinos de Valladolid sobre su “alcalde B”?
2. ¿Hará el Sr. Carnero con su “alcalde B” lo mismo que con su chófer (amortizar su plaza para reforzar su equipo de comunicación)?

Valladolid, 20 de febrero de 2026



Pedro Herrero García
Concejal del Grupo Municipal Socialista - PSOE